



RESOLUCION R-N° 0866-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2010

Expte. N° 23.068/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS. N° 334/10, de fecha de 8 de de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza al Señor Rector a prorrogar el contrato de locación de servicios con la Cra. Roxana Yael VICTORIA, para continuar cumpliendo funciones en la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una retribución mensual de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).

QUE SECRETARÍA GENERAL a fs. 346 vta., solicita se rectifique el error material producido en la Resolución CS. N° 334/10, con relación al N° de Expediente.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la C.P.N. Roxana Yael VICTORIA D.N.I. N° 27.175.863, con efecto al 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

ARTICULO 2°.- Rectificar el error material producido en la resolución CS. N° 334/10, donde dice "Expte. N° 23.168/05". debe decir "Expte. N° 23.068/08".

ARTICULO 3°.- Tener por imputado el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4., por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Unidad de Auditoría Interna y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


CPN ANTONIETA DI GIANANTONIO
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
U.N.Sa.


Ing. CARLOS EUGENIO PUSA
Decano Fac. de Cs. Exactas
c/o Rectorado